



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2019

MENSUALIDAD: JULIO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																									
222	01/07/19	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																									
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Jamila Elati Allah Mohamed</td><td>Limpiadora</td><td>01/07/2019</td><td>31/07/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Ana Guerra Sánchez</td><td>Limpiadora</td><td>01/07/2019</td><td>31/07/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Rosa Mª Salguero Calvillo</td><td>Limpiadora</td><td>01/07/2019</td><td>31/07/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Mª Angeles Escalante Archidona</td><td>Limpiadora</td><td>01/07/2019</td><td>31/07/2019</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Jamila Elati Allah Mohamed	Limpiadora	01/07/2019	31/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Ana Guerra Sánchez	Limpiadora	01/07/2019	31/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Rosa Mª Salguero Calvillo	Limpiadora	01/07/2019	31/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mª Angeles Escalante Archidona	Limpiadora	01/07/2019	31/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																					
		Jamila Elati Allah Mohamed	Limpiadora	01/07/2019	31/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																					
		Ana Guerra Sánchez	Limpiadora	01/07/2019	31/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																					
		Rosa Mª Salguero Calvillo	Limpiadora	01/07/2019	31/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																					
Mª Angeles Escalante Archidona	Limpiadora	01/07/2019	31/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																							
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																											
223	01/07/19	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																									
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Isabel Naranjo Chacón</td><td>Ordenanza</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018</td><td>01/07/2019</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr><tr><td>Nieves Jarillo Sánchez</td><td>Agente Turismo Rural</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018</td><td>01/07/2019</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr><tr><td>David Santiago Piedra</td><td>Albañil</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018</td><td>01/07/2019</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr><tr><td>Luis Ramírez García</td><td>Albañil</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018</td><td>01/07/2019</td><td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Isabel Naranjo Chacón	Ordenanza	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/07/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa	Nieves Jarillo Sánchez	Agente Turismo Rural	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/07/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa	David Santiago Piedra	Albañil	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/07/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa	Luis Ramírez García	Albañil	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/07/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																					
		Isabel Naranjo Chacón	Ordenanza	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/07/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																					
		Nieves Jarillo Sánchez	Agente Turismo Rural	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/07/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																					
		David Santiago Piedra	Albañil	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/07/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																					
Luis Ramírez García	Albañil	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/07/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																							
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																											
224	01/07/19	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:																									
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Antonio Fernández Castro</td><td>Monitor deportivo</td><td>Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma</td><td>01/07/2019</td><td>02/08/2019</td></tr><tr><td>Lidia Dominguez Pérez</td><td>Monitor sociocultural</td><td>Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma</td><td>01/07/2019</td><td>02/08/2019</td></tr><tr><td>Yolanda Ríos Maqueda</td><td>Monitor sociocultural</td><td>Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma</td><td>01/07/2019</td><td>02/08/2019</td></tr><tr><td>Marta Menacho Ramos</td><td>Profesor Enseñanza Primaria</td><td>Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma</td><td>01/07/2019</td><td>02/08/2019</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José Antonio Fernández Castro	Monitor deportivo	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019	Lidia Dominguez Pérez	Monitor sociocultural	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019	Yolanda Ríos Maqueda	Monitor sociocultural	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019	Marta Menacho Ramos	Profesor Enseñanza Primaria	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																					
		José Antonio Fernández Castro	Monitor deportivo	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019																					
		Lidia Dominguez Pérez	Monitor sociocultural	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019																					
		Yolanda Ríos Maqueda	Monitor sociocultural	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019																					
Marta Menacho Ramos	Profesor Enseñanza Primaria	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019																							

		Antonio Ramos Mateos	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora cl La Parra y varias	01/07/19	30/07/19
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
225	01/07/19	Aprobar el pago de los premios a los/as ganadores/as del XXIV Concurso escolar de poesía "Maestra Mª Victoria Gallardo" y XXVI Concurso escolar de cuentos "Maestra Paula Contreras" conforme a las bases de la convocatoria y al Acta emitida citada anteriormente, mediante transferencia bancaria a los premiados o tutores legales en caso de tratarse de menores de edad y según se detalla a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria de Cultura:				
		NOMBRE Y APELLIDOS		CONCEPTO	IMPORTE EUROS	
		Isabel Ramírez Zapata DNI nº: ...//... (MADRE)		Premiada: Julia Organvídrez Ramírez Primer Premio XXIV Concurso de Poesía Maestra Mª Victoria Gallardo	180,00 €	
		Mª del Mar López Chacón DNI nº: ...//... (MADRE)		Premiada: Carla del Carmen Amaya López Segundo Premio XXIV Concurso de Poesía Maestra Mª Victoria Gallardo	120,00 €	
		Juan Andrés Benítez Fajardo DNI nº: ...//... (PADRE)		Premiada: Aroa Benítez Domínguez Tercer Premio XXIV Concurso de Poesía Maestra Mª Victoria Gallardo	60,00 €	
		Aurelio Amaya Gómez DNI nº: ...//... (PADRE)		Premiada: Carla del Carmen Amaya López Primer Premio XXVI Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	180,00 €	
		Mª José Gómez Calvillo DNI nº: ...//... (MADRE)		Premiada: Aitana Ruano Gómez Segundo Premio XXVI Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	120,00 €	
		Mónica Naranjo Sánchez DNI nº: ...//... (MADRE)		Premiada: Mª de la Gloria Taracena Naranjo Tercer Premio XXVI Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	60,00 €	
		Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal.				
		Dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
226	01/07/19	Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales: 1.- D. Manuel Tovar Gómez: Primer Teniente de Alcalde. 2.- D. Javier Pérez Castro: Segundo Teniente de Alcalde. 3.- Dª. Cristina García Salguero: Tercer Teniente de Alcalde. Conforme a lo establecido en el art. 23 de la LRRL y 53 del ROF, la Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones: - La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. - Las demás atribuciones que atribuyan las disposiciones legales. - Las atribuciones que esta Alcaldía u otro órgano municipal le delegue de forma expresa. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones que la legislación vigente me confiere: - El otorgamiento de licencias y toma de razón de las declaraciones responsables o comunicaciones previas, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, así como de la liquidación de tributos correspondientes. - La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto. - Certificaciones de obra. - Las contrataciones y concesiones de toda clase dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía y en los términos previstos en la legislación vigente. - La adquisición de bienes y derechos, así como la enajenación del patrimonio, en los términos previstos en la legislación vigente. - Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, en los términos previstos en la legislación vigente. - Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobado por el Pleno, aprobar las bases para la pruebas de selección de personal y para los concursos de provisión de puesto de trabajo. - Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos. - Aquellas otras atribuciones que me asigna como delegables la legislación vigente y que la				

		<p>Alcaldía considere que deban ser puntualmente objeto de deliberación y adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno Local, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales las atribuyan directamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.</p> <p>Se delega, así mismo, en la Junta de Gobierno Local, la facultad de resolver los recursos de reposición que se formulen contra los actos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas.</p> <p>Las delegaciones reseñadas que se establecen en la presente Resolución se entienden conferidas sin perjuicio de la facultad de esta Alcaldía para avocar o revocar en cualquier momento las competencias delegadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el próximo Jueves día 4 de Julio a las 11:00 horas y celebrará sesión ordinaria el primer y tercer jueves de cada mes, a las 11:00 horas en primera convocatoria. Si alguno de los días fijados coincide con festivo la sesión ordinaria correspondiente se celebrará el día hábil siguiente.</p> <p>De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 abril, y en el artículo 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p>				
227	01/07/19	<p>Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.019, nº: 02/2019 de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.019 por crédito extraordinario, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.</p> <p>Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
228	02/07/19	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
229	02/07/19	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal aprobado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal, correspondientes al mes de JUNIO de 2019 y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="427 1451 976 1541"> <tr> <td>Importe bruto global</td> <td>76.685,49 euros</td> </tr> <tr> <td>Importe líquido global</td> <td>64.282,57 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Importe bruto global	76.685,49 euros	Importe líquido global	64.282,57 euros
Importe bruto global	76.685,49 euros					
Importe líquido global	64.282,57 euros					
230	03/07/19	<p>Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas confeccionados que han de regir la adjudicación de la autorización para uso común especial de bienes de dominio público y contrato menor de servicios de carácter tradicional "Caseta Municipal" a instalar en la Plaza de Las Huertas durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2019, que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad de los mismos a través de anuncios en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes y presentación de ofertas.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p>				

		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																					
231	04/07/19	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de JUNIO de 2019 y que ascienden a un importe global de 30.798,40 euros. Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																					
232	05/07/19	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: Dña. María Ángeles Vega Pérez, con D.N.I. Nº ...//..., de fecha 02.07.2019 (con Registro de Entrada Nº 2019001478). Motivo: No asistencia de la solicitante y tres acompañantes a EXCURSIÓN PROGRAMA CONOCE TUS SIERRAS "PLAYA 3 PIEDRAS CHIPIONA" prevista para el 30/06/19. Importe a devolver: 32 €. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos																					
233	05/07/19	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1" data-bbox="427 786 1436 891"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O/2019/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>05</td> <td>780,57</td> </tr> </tbody> </table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1" data-bbox="427 987 1436 1093"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>17</td> <td>17.806,77</td> </tr> </tbody> </table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2019/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	05	780,57	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	17	17.806,77									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																					
O/2019/17 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	05	780,57																					
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																					
P/2019/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	17	17.806,77																					
234	05/07/19	Declarar desierto el proceso de adjudicación del contrato para el suministro de materiales de construcción para la ejecución del proyecto de obra "Reurbanización Calle Moros y Cristianos en Benamahoma" (PPOS Obra 2017) considerando la falta de licitadores presentados, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 03.07.2019 Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																					
235	08/07/19	Conceder a las Serranas de las Fiestas Mayores de Grazalema 2019, conforme al acuerdo de la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Grazalema, las siguientes ayudas económicas para colaborar en los numerosos gastos que conlleva su participación: <table border="1" data-bbox="427 1413 1436 1794"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Talía Salguero Benítez DNI: ...//...</td> <td>Serrana Mayor – Fiestas Mayores de Grazalema 2019</td> <td>120,00 €</td> </tr> <tr> <td>Alba Castro Castellano DNI: ...//...</td> <td>Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2019</td> <td>120,00 €</td> </tr> <tr> <td>Rosa Mª García Román Naranjo. DNI: ...//...</td> <td>Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2019</td> <td>120,00 €</td> </tr> <tr> <td>Mª del Carmen Ríos Castro DNI: ...//... (Madre)</td> <td>Carmen Ramírez Ríos, Serrana Mayor Infantil Fiestas Mayores de Grazalema 2019</td> <td>70,00 €</td> </tr> <tr> <td>Sonia Pérez Castro DNI: ...//... (Madre)</td> <td>Sofía González Pérez, Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2019</td> <td>70,00 €</td> </tr> <tr> <td>Javier Ramírez Menacho DNI: ...//... (Padre)</td> <td>Salma Ramírez Salguero, Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2019</td> <td>70,00 €</td> </tr> </tbody> </table> Dar traslado al Departamento de Tesorería al objeto de que se proceda al pago de las cantidades señaladas anteriormente, mediante transferencia bancaria, con cargo a la aplicación presupuestaria Fiestas Grazalema. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS	Talía Salguero Benítez DNI: ...//...	Serrana Mayor – Fiestas Mayores de Grazalema 2019	120,00 €	Alba Castro Castellano DNI: ...//...	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2019	120,00 €	Rosa Mª García Román Naranjo. DNI: ...//...	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2019	120,00 €	Mª del Carmen Ríos Castro DNI: ...//... (Madre)	Carmen Ramírez Ríos, Serrana Mayor Infantil Fiestas Mayores de Grazalema 2019	70,00 €	Sonia Pérez Castro DNI: ...//... (Madre)	Sofía González Pérez, Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2019	70,00 €	Javier Ramírez Menacho DNI: ...//... (Padre)	Salma Ramírez Salguero, Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2019	70,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS																					
Talía Salguero Benítez DNI: ...//...	Serrana Mayor – Fiestas Mayores de Grazalema 2019	120,00 €																					
Alba Castro Castellano DNI: ...//...	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2019	120,00 €																					
Rosa Mª García Román Naranjo. DNI: ...//...	Serrana de Honor – Fiestas Mayores de Grazalema 2019	120,00 €																					
Mª del Carmen Ríos Castro DNI: ...//... (Madre)	Carmen Ramírez Ríos, Serrana Mayor Infantil Fiestas Mayores de Grazalema 2019	70,00 €																					
Sonia Pérez Castro DNI: ...//... (Madre)	Sofía González Pérez, Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2019	70,00 €																					
Javier Ramírez Menacho DNI: ...//... (Padre)	Salma Ramírez Salguero, Serrana de Honor Infantil – Fiestas Mayores de Grazalema 2019	70,00 €																					
236	08/07/19	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 750,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Fiestas, para hacer frente a gastos inherentes a las Fiestas del Carmen de Grazalema 2.019, conforme al Presupuesto Municipal																					

		<p>aprobado, con cargo a la partida de Fiestas Grazalema.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
237	08/07/19	<p>Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos a la adjudicación de la "VERBENA MUNICIPAL EL TAJO" y la "CASETA MUNICIPAL" durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen (Julio) y Fiestas Mayores (Agosto) de Grazalema 2.019, atendiendo al informe efectuado por la Comisión, de conformidad con el siguiente orden decreciente:</p> <p>1ª.- FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO: 10 puntos</p> <p>2ª.- JOSÉ MARÍA PÉREZ ROMÁN: 5,1 puntos</p> <p>Notificar y requerir a D. Francisco Javier Román Palmero, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa señalada anteriormente:</p> <p><i>Documentación justificativa de las actuaciones, servicios, etc. reseñados en la oferta presentada a concurso y, en su caso, contratos laborales del personal.</i></p> <p><i>Plan de Emergencia y Autoprotección con las actuaciones a llevar a cabo en caso de cualquier emergencia posible, de manera que las personas responsables sepan cómo actuar en cada situación, visado y firmado por técnico competente.</i></p> <p><i>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</i></p> <p><i>Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.</i></p> <p><i>Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones.</i></p> <p><i>Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.</i></p> <p>De la documentación citada en el punto segundo anterior se dará traslado al Departamento de Cultura para que con carácter previo a la adjudicación se compruebe la correcta acreditación de las actuaciones, servicios etc. recogidos en la oferta presentada, considerando que conforme a la cláusula 13 del Pliego "<i>De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas</i>".</p> <p>Dar traslado de presente resolución a la Sra. Técnica de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
238	09/07/19	<p>Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el primer clasificado (FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO) mediante escrito con Registro de Entrada nº: 201900153E de fecha 08.07.2019 para ser adjudicatario de la "VERBENA MUNICIPAL EL TAJO" y la "CASETA MUNICIPAL" durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen (Julio) y Fiestas Mayores (Agosto) de Grazalema 2.019.</p> <p>Notificar y requerir a D. José María Pérez Román, licitador que ha presentado la segunda oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa señalada anteriormente:</p> <p><i>Documentación justificativa de las actuaciones, servicios, etc. reseñados en la oferta presentada a concurso y, en su caso, contratos laborales del personal.</i></p> <p><i>Plan de Emergencia y Autoprotección con las actuaciones a llevar a cabo en caso de cualquier emergencia posible, de manera que las personas responsables sepan cómo actuar en cada situación, visado y firmado por técnico competente.</i></p> <p><i>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la</i></p>

		<p><i>Seguridad Social.</i></p> <p><i>Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.</i></p> <p><i>Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones.</i></p> <p><i>Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.</i></p> <p>De la documentación citada en el punto segundo anterior se dará traslado al Departamento de Cultura para que con carácter previo a la adjudicación se compruebe la correcta acreditación de las actuaciones, servicios etc. recogidos en la oferta presentada, considerando que conforme a la cláusula 13 del Pliego "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta...".</p> <p>Dar traslado de presente resolución a la Sra. Técnica de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
239	09/07/19	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>Dña. Isabel Ramírez Zapata, con D.N.I. Nº: ...//..., de fecha 04.07.2019 (con Registro de Entrada Nº 2019001514). Motivo: No asistencia de la solicitante y dos acompañantes a EXCURSIÓN PROGRAMA CONOCE TUS SIERRAS "PLAYA 3 PIEDRAS CHIPIONA" prevista para el 30/06/19. Importe a devolver: 24 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
240	09/07/19	<p>Habilitar, de conformidad con la Disposición Transitoria sexta apartado tercero del Real Decreto 128/2018, al Sr. Secretario-Interventor, D. Luis Taracena Barranco, para que asuma las funciones de Tesorería, durante los periodos que se especifican a continuación de ausencia de la funcionaria titular de la plaza y salvo incorporación anticipada: Desde el día 11 al 31 de Julio de 2.019.</p> <p>Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de Corporación Municipal así como a las Entidades bancarias colaboradoras para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
241	10/07/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA / JUSTIFICANTE Nº</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS</td> <td>HONORARIOS</td> <td>FIESTAS GRAZALEMA</td> <td>HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJO/S POPULAR/ES 22 JULIO 2019</td> <td>442,39</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>442,39</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas en el punto anterior.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	HONORARIOS	FIESTAS GRAZALEMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJO/S POPULAR/ES 22 JULIO 2019	442,39	TOTAL				442,39
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS													
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	HONORARIOS	FIESTAS GRAZALEMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJO/S POPULAR/ES 22 JULIO 2019	442,39													
TOTAL				442,39													
242	10/07/19	<p>Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas confeccionados que han de regir la adjudicación de la autorización para uso común especial de bienes de dominio público y contrato menor de carácter tradicional "Servicio de Barra en Zona Nacimiento" a instalar durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2019, que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad de los mismos a través de anuncios en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes y presentación de ofertas.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															

243	11/07/19	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 10.07.2019 INFORME Nº: 15AS/2019 de fecha 09/07/2019 (EXPTTE MOAD nº 2019/PGS_03/000002)	PAGO DE DEUDA DE AGUA Y BASURA A PERSONA/FAMILIA A USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Refer. Doc. 602009617524	149,50 €
Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
244	11/07/19	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 10.07.2019 INFORME Nº: 16AS/2019 de fecha 09/07/2019 (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000003)	PAGO DE DEUDA DE AGUA Y BASURA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Refer. Doc. 602009608802	85,45 €
Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
245	11/07/19	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:				
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €		
		F/2019/14 Relación de Facturas	54	61.178,18		
		O/2019/18 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	1.356,87		
Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:						
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €		
		P/2019/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	71	63.170,69		
Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
246	11/07/19	Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF, IVA e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 111, 303 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:				
		DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2019 RETENCIONES IRPF				17.976,84 euros
		DECLARACION SEGUNDO TRIMESTRE 2019 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)				117,68 euros
		DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2019 IVA				1.004,28 euros
Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
247	11/07/19	Desestimar la solicitud presentada por D. Salvador Soto Ramírez, con Registro de Entrada nº: 2019000749E de fecha 28.03.2019 así como las alegaciones presentadas con Registro de				

		<p>Entrada nº: 2019001435E de fecha 27.06.2019, referente a modificación de calificación urbanística y devolución de importes de recibos de IBI, en virtud de los informes emitidos por el servicio de asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, transcritos anteriormente.</p> <p>Notificar en legal forma al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
248	11/07/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 10.07.2019 INFORME Nº: 17AS/2019 de fecha 10/07/2019 (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000004)</td> <td>PAGO DE DEUDA DE TAXI A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Transferencia bancaria. Factura nº B210 de fecha 24.06.2019 de Antonio Lerena Palma (N.I.F. 25.565.137Q)</td> <td>45,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 10.07.2019 INFORME Nº: 17AS/2019 de fecha 10/07/2019 (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000004)	PAGO DE DEUDA DE TAXI A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria. Factura nº B210 de fecha 24.06.2019 de Antonio Lerena Palma (N.I.F. 25.565.137Q)	45,00 €										
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS																		
PROPUESTA de fecha 10.07.2019 INFORME Nº: 17AS/2019 de fecha 10/07/2019 (Expte MOAD nº 2019/PGS_03/000004)	PAGO DE DEUDA DE TAXI A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria. Factura nº B210 de fecha 24.06.2019 de Antonio Lerena Palma (N.I.F. 25.565.137Q)	45,00 €																		
249	11/07/19	<p>Aprobar con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y ESPARCIMIENTO, durante las FIESTAS LOCALES tradicionales, es decir, durante la celebración de las FIESTAS DEL CARMEN en Julio, FIESTAS MAYORES de Agosto, así como en las FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS en Benamahoma, hasta las 7:00 horas de la mañana, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.</p> <p>En cualquier caso, los establecimientos públicos que se benefician de la ampliación horaria en estos supuestos se tendrán que cerrar como mínimo dos horas de cada 24, con el fin de realizar las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias, conforme establece el artículo 23.2 del Decreto 155/2018, de 31 de julio citado en la parte expositiva.</p> <p>Poner en conocimiento la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público para conocimiento de la ciudadanía.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
250	12/07/19	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Miguel Redondo Castro</td> <td>Peón</td> <td>15/07/2019</td> <td>29/07/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Fco. José Calvillo Carmona</td> <td>Peón</td> <td>15/07/2019</td> <td>29/07/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Francisca Salguero Sánchez</td> <td>Limpiadora</td> <td>16/07/2019</td> <td>14/08/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Miguel Redondo Castro	Peón	15/07/2019	29/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Fco. José Calvillo Carmona	Peón	15/07/2019	29/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Francisca Salguero Sánchez	Limpiadora	16/07/2019	14/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																		
Miguel Redondo Castro	Peón	15/07/2019	29/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																		
Fco. José Calvillo Carmona	Peón	15/07/2019	29/07/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																		
Francisca Salguero Sánchez	Limpiadora	16/07/2019	14/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																		
251	12/07/19	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>María Antonia Jiménez Román</td> <td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td> <td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2019</td> <td>15/07/2019</td> <td>31/07/2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	María Antonia Jiménez Román	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2019	15/07/2019	31/07/2019										
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
María Antonia Jiménez Román	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2019	15/07/2019	31/07/2019																		

252	12/07/19	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juan Miguel Naranjo</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Grazalema. resanado y mejora cl Las Parras y varias</td> <td>15/07/2019</td> <td>13/08/2019</td> </tr> <tr> <td>Antonio González Ruiz</td> <td>Oficial 1ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora cl La Parra y varias</td> <td>15/07/2019</td> <td>13/08/2019</td> </tr> </tbody> </table>					Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Juan Miguel Naranjo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Grazalema. resanado y mejora cl Las Parras y varias	15/07/2019	13/08/2019	Antonio González Ruiz	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora cl La Parra y varias	15/07/2019	13/08/2019
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja															
Juan Miguel Naranjo	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Grazalema. resanado y mejora cl Las Parras y varias	15/07/2019	13/08/2019																	
Antonio González Ruiz	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora cl La Parra y varias	15/07/2019	13/08/2019																	
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																					
253	15/07/19	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor denominado "Suministro de vehículo energéticamente eficiente para la dotación de los servicios públicos del Ayuntamiento de Grazalema" para la dotación de los servicios públicos del Ayuntamiento de Grazalema dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en la línea de incentivos de Redes Inteligente de la Agencia Andaluza de la Energía, a la empresa VELOCIPEDO TORROT, S.L.U. con CIF nº: B55290563 con domicilio social en C/ Los Moros nº: 32 de El Puerto de Santa María (Cádiz), por un importe de 5.249,09 € mas IVA por importe de 1.102,31 € lo que hace un total de 6.351,40 € (IVA incluido) y con las siguientes mejoras ofertadas: Baterías extraíbles, una batería extraíble extra y 81 Km de autonomía certificada.</p> <p>El adjudicatario deberá cumplir el Pliego de clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (contrato menor) que ha servido de base para la adjudicación, siendo el plazo de entrega de mes y medio a contar desde la notificación del presente acuerdo y estableciéndose como lugar de entrega y formación en Plaza de España nº: 1 de Grazalema (Casa Consistorial).</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/130.62400 "Adquisición vehículo energéticamente eficiente" del presupuesto municipal 2.019.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
254	15/07/19	<p>Aprobar la inclusión de Dª Francisca Menacho Álvarez, en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
255	15/07/19	<p>Aprobar la inclusión de Dª Samanta Montaña Sánchez Rosado, en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Benamahoma, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
256	15/07/19	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA / JUSTIFICANTE Nº</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÁDIZ</td> <td>HONORARIOS VETERINARIOS</td> <td>FIESTAS BENAMAHOMA</td> <td>HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJOS POPULARES 3 AGOSTO 2019 EN BENAMAHOMA</td> <td>442,39</td> </tr> <tr> <td>COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÁDIZ</td> <td>HONORARIOS VETERINARIOS</td> <td>FIESTAS BENAMAHOMA</td> <td>HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJOS POPULARES 4 AGOSTO 2019 EN BENAMAHOMA</td> <td>442,39</td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÁDIZ	HONORARIOS VETERINARIOS	FIESTAS BENAMAHOMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJOS POPULARES 3 AGOSTO 2019 EN BENAMAHOMA	442,39	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÁDIZ	HONORARIOS VETERINARIOS	FIESTAS BENAMAHOMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJOS POPULARES 4 AGOSTO 2019 EN BENAMAHOMA	442,39
		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS															
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÁDIZ	HONORARIOS VETERINARIOS	FIESTAS BENAMAHOMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJOS POPULARES 3 AGOSTO 2019 EN BENAMAHOMA	442,39																	
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÁDIZ	HONORARIOS VETERINARIOS	FIESTAS BENAMAHOMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJOS POPULARES 4 AGOSTO 2019 EN BENAMAHOMA	442,39																	

		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS										
		COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CÁDIZ	HONORARIOS VETERINARIOS	FIESTAS BENAMAHOMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJOS POPULARES 5 AGOSTO 2019 EN BENAMAHOMA	442,39										
		TOTAL				1.327,17										
		<p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas en el punto anterior. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
257	15/07/19	<p>Reconocer a D^a LOURDES GALINDO DIÁNEZ, Monitora Sociocultural, su TERCER TRIENIO al haberse cumplido NUEVE (9) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
258	17/07/19	<p>Aprobar la solicitud de presupuesto (contrato menor) a las siguientes tres empresas propuestas por la Agencia Provincial de la Energía así como y conforme al Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactado para la "suministro, instalación y puesta en marcha de la electrónica de comunicaciones que permita la conexión de vehículo energéticamente eficiente (moto eléctrica)" para la dotación de los servicios públicos del Ayuntamiento de Grazalema dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en la línea de incentivos de Redes Inteligente de la Agencia Andaluza de la Energía: Sinapse // alvaro@sinapseenergia.com Numentí S.L. // francisco.carmona@numentí.com Arca It // smoreno@wifigo.eu Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/130.62400 "Adquisición vehículo energéticamente eficiente" del presupuesto municipal 2.019. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
259	18/07/19	<p>Aprobar las bases de la Convocatoria 2019 de Premios del Ayuntamiento de Grazalema a Universitarios, confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen los mismos. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
260	19/07/19	<p>Aprobar la siguiente Retención de créditos, conforme a la solicitud, de fecha 18.07.2019, de la Sra. Concejala de Educación e Informe, de fecha 18.07.2019, de la Sra. Técnico de Cultura: - Área: <i>Delegación de Educación</i> - Responsable: <i>Concejala Delegada del Área Dña. Lorena Gil Flores</i> - Importe RC: <i>11.725,00 €</i> - Aplicación presupuestaria: <i>320.22620 Gastos diversos Centros de Educación</i> - Objeto: <i>Premios Maestra Virtudes Orellana y Premios Universitarios.</i> Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
261	19/07/19	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aurelio Chacón Sierra</td> <td>Oficial 2ª</td> <td>Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora cle C/ La Parra y varias</td> <td>22/07/2019</td> <td>20/08/2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>					Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Aurelio Chacón Sierra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora cle C/ La Parra y varias	22/07/2019	20/08/2019
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja												
Aurelio Chacón Sierra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora cle C/ La Parra y varias	22/07/2019	20/08/2019												
262	19/07/19	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>					Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja												

		<table border="1"> <tr> <td>Lourdes Naranjo Sánchez</td> <td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td> <td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2019</td> <td>23/07/2019</td> <td>14/08/2019</td> </tr> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2019	23/07/2019	14/08/2019										
Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2019	23/07/2019	14/08/2019													
263	19/07/19	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pedro Casas Morales</td> <td>Peón</td> <td>24/07/2019</td> <td>07/08/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Pedro González Casilla</td> <td>Peón</td> <td>24/07/2019</td> <td>07/08/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Pedro Casas Morales	Peón	24/07/2019	07/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Pedro González Casilla	Peón	24/07/2019	07/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Pedro Casas Morales	Peón	24/07/2019	07/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo													
Pedro González Casilla	Peón	24/07/2019	07/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo													
264	19/07/19	<p>Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos a la adjudicación de la "Caseta Municipal" a instalar en la Plaza de Las Huertas durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2019, atendiendo al informe efectuado por la Comisión, de conformidad con el siguiente orden decreciente:</p> <p>1ª.- ANTONIO CALLE RODRÍGUEZ: 10 puntos 2ª.- FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO: 6,88 puntos 2ª.- JOSÉ MARÍA PÉREZ ROMÁN: 5,14 puntos</p> <p>Notificar y requerir a D. Antonio Calle Rodríguez, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa señalada anteriormente: <i>Documentación justificativa de las actuaciones, servicios, etc. reseñados en la oferta presentada a concurso y, en su caso, contratos laborales del personal. Plan de Emergencia y Autoprotección con las actuaciones a llevar a cabo en caso de cualquier emergencia posible, de manera que las personas responsables sepan cómo actuar en cada situación, visado y firmado por técnico competente. Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones. Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de ingreso de la GARANTÍA DEFINITIVA: Cláusula 10 Pliego "El/la interesado/a que resultare adjudicatario/a de las instalaciones deberá ingresar en el en el NÚMERO DE CUENTA: ES05 2103 0603 4102 3027 7958 (Unicaja, sucursal del Grazalema), un importe de 500 Euros en concepto de GARANTÍA DEFINITIVA, a la firma del contrato y que le será devuelta una vez concluido el plazo de adjudicación, si no hay responsabilidades que exigirle".</i></p> <p>De la documentación aportada citada en el punto segundo anterior se dará traslado al Departamento de Cultura para que se compruebe la correcta presentación de la misma, considerando que conforme a la cláusula 13 del Pliego "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".</p> <p>Constatada, en su caso, la presentación correcta de la documentación citada anteriormente por D. Antonio Calle Rodríguez, ADJUDICAR el contrato de servicios "Caseta Municipal" a instalar en la Plaza de Las Huertas durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2019 a D. Antonio Calle Rodríguez, por un importe de SIETE MIL CIENTO DIECISIETE EUROS (7.117,00 EUROS), con los siguientes condicionantes:</p> <p>1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio. 2.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...) 3.- Deberá acreditar el pago del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros y la póliza de Seguro hacia los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud y entregarlo a la Policía Local debidamente visado y firmado por técnico competente</p>															

		<p>ANTES DEL INCIO DEL SERVICIO.</p> <p>La presentación correcta de la documentación señalada en el punto segundo por D. Antonio Calle Rodríguez implica la ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (formalización del contrato).</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal en coordinación con la Policía Local se acredite, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento así como la correcta elaboración y cumplimiento del Plan de emergencia y autoprotección confeccionado al efecto. <u>En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</u></p> <p>Igualmente en caso de no acreditarse ante la Policía Local antes del inicio del servicio el pago el pago del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros y la póliza de Seguro hacia los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud, <u>no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones.</u></p> <p>Dar traslado al Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos y coordinación con la Oficina Técnica y Policía Local.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
265	19/07/19	<p>Adjudicar el Contrato "VERBENA MUNICIPAL EL TAJO" y la "CASETA MUNICIPAL" durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Carmen (Julio) y Fiestas Mayores (Agosto) de Grazales 2.018, a D. José María Pérez Román, por un importe de CUATROCIENTOS UN EUROS (401,00 €), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Deberá subsanar el Plan de Emergencia y Autoprotección presentado y entregarlo a la Policía Local, debidamente visado y firmado por técnico competente ANTES DEL INCIO DEL SERVICIO. 2.- Deberá acreditar el pago del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros y la póliza de Seguro hacia los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud y entregarlo a la Policía Local debidamente visado y firmado por técnico competente ANTES DEL INCIO DEL SERVICIO. 3.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio. 4.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...). <p>Requerir a D. José María Pérez Román la aceptación, en su caso, de la presente resolución de adjudicación (formalización del contrato).</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal en coordinación con la Policía Local se acredite, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento así como la correcta elaboración y cumplimiento del Plan de emergencia y autoprotección confeccionado al efecto. <u>En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</u></p> <p>Igualmente en caso de no acreditarse ante la Policía Local antes del inicio del servicio el pago el pago del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros y la póliza de Seguro hacia los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud, <u>no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones.</u></p> <p>Notificar en legal forma el presente acuerdo a todos los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos y coordinación con la Oficina Técnica y Policía Local.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
266	19/07/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 420,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Francisco Javier Domínguez García, Concejal Delegado de Deportes, para hacer frente a gastos inherentes al Torneo de Fútbol Sala de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2019, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de DEPORTES.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El receptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos</p>

		<p>por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
267	19/07/19	<p>Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos a la adjudicación del "Servicio de Barra en Zona Nacimiento" a instalar durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2019, atendiendo al informe efectuado por la Comisión, de conformidad con el siguiente orden decreciente:</p> <p>1ª y única.- JOSÉ MANUEL SALGUERO CALVILLO: 10 puntos</p> <p>Notificar y requerir a D. José Manuel Salguero Calvillo, licitador que ha presentado la única oferta, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación acreditativa:</p> <p><i>Documentación justificativa de las actuaciones, servicios, etc. reseñados en la oferta presentada a concurso y, en su caso, contratos laborales del personal.</i></p> <p><i>Plan de Emergencia y Autoprotección con las actuaciones a llevar a cabo en caso de cualquier emergencia posible, de manera que las personas responsables sepan cómo actuar en cada situación, visado y firmado por técnico competente.</i></p> <p><i>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</i></p> <p><i>Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.</i></p> <p><i>Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones.</i></p> <p><i>Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.</i></p> <p><i>Justificante de ingreso de la GARANTÍA DEFINITIVA: Cláusula 10 Pliego "El/la interesado/a que resultare adjudicatario/a de las instalaciones deberá ingresar en el en el NÚMERO DE CUENTA: ES05 2103 0603 4102 3027 7958 (Unicaja, sucursal del Grazelema), un importe de 50 Euros en concepto de GARANTÍA DEFINITIVA, a la firma del contrato y que le será devuelta una vez concluido el plazo de adjudicación, si no hay responsabilidades que exigirle".</i></p> <p>De la documentación aportada citada en el punto segundo anterior se dará traslado al Departamento de Cultura para que se compruebe la correcta presentación de la misma, considerando que conforme a la cláusula 13 del Pliego "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta...".</p> <p>Constatada, en su caso, la presentación correcta de la documentación citada anteriormente por D. José Manuel Salguero Calvillo, ADJUDICAR el contrato de "Servicio de Barra en Zona Nacimiento" a instalar durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2019 a D. José Manuel Salguero Calvillo, por un importe de CINCUENTA Y UN EUROS (51,00 EUROS), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio. 2.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...). 3.- Deberá acreditar el pago del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros y la póliza de Seguro hacia los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud y entregarlo a la Policía Local ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO. <p>La presentación correcta de la documentación señalada en el punto segundo por D. José Manuel Salguero Calvillo implica la ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (formalización del contrato).</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal en coordinación con la Policía Local se acredite, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento así como la correcta elaboración y cumplimiento del Plan de emergencia y autoprotección confeccionado al efecto. <u>En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</u></p> <p>Igualmente en caso de no acreditarse ante la Policía Local antes del inicio del servicio el pago del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros y la póliza de Seguro hacia los</p>

		<p>trabajadores en materia de Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud, <u>no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones.</u></p> <p>Dar traslado al Departamento de Cultura para su conocimiento y efectos oportunos y coordinación con la Oficina Técnica y Policía Local.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
268	19/07/19	<p>Aprobar la elección del cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2019 conforme se recoge en el Acta de la reunión celebrada el pasado 21 de junio de 2019.</p> <p>Aprobar el pago del premio, con cargo a la partida presupuestaria de Fiestas Benamahoma, a través de transferencia bancaria a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th>IMPORTE EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JUAN FRANCISCO CASTRO FERNÁNDEZ</td> <td>150,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE EUROS	JUAN FRANCISCO CASTRO FERNÁNDEZ	150,00 €						
NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE EUROS											
JUAN FRANCISCO CASTRO FERNÁNDEZ	150,00 €											
269	27/07/19	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Miguel Diánez Vázquez</td> <td>Limpiador-Mantenedor piscina</td> <td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018</td> <td>01/08/2019</td> <td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Miguel Diánez Vázquez	Limpiador-Mantenedor piscina	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/08/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Miguel Diánez Vázquez	Limpiador-Mantenedor piscina	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	01/08/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa								
270	29/07/19	<p>Delegar en el órgano competente en materia de recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz el ejercicio de la competencia de la potestad sancionadora con el alcance y contenido que se describe en el Convenio en el que se materializa la misma.</p> <p>Dicha delegación incluye el ejercicio de la competencia para resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse.</p> <p>Notificar el presente acuerdo al órgano delegado para su aceptación.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
271	29/07/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 3.715,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Concejal Delegado de Benamahoma y Primer Teniente de Alcalde, para hacer frente a gastos inherentes a las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2.019, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Fiestas Benamahoma.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
272	29/07/19	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor denominado "suministro, instalación y puesta en marcha de la electrónica de comunicaciones que permita la conexión de vehículo energéticamente eficiente (moto eléctrica)" para la dotación de los servicios públicos del Ayuntamiento de Grazalema dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en la línea de incentivos de Redes Inteligente de la Agencia Andaluza de la Energía, a la empresa SINAPSE ENERGÍA S.L. con CIF nº: B22325989 con domicilio social en C/Chile, Parcela I-4, nave A6 Polígono Industrial Bajo de la Cabezuela en Puerto Real (Cádiz), por un importe de 450 € mas IVA por importe de 94,50 € lo que hace un total de 544,50 € (IVA incluido).</p> <p>El adjudicatario deberá cumplir el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (contrato menor) que ha servido de base para la adjudicación.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/130.62400 "Adquisición vehículo energéticamente eficiente" del presupuesto municipal 2.019.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										

273	30/07/19	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un complemento de productividad / gratificación a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñando sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
274	31/07/19	<p>Habilitar con carácter accidental al funcionario D. Sergio Ramírez Fernández para que asuma las funciones de Secretaría-Intervención durante el siguiente periodo de vacaciones del titular de la plaza, y salvo incorporación anticipada: Desde el día 19 al 30 de Agosto de 2.019. Recabar la asistencia necesaria, con carácter puntual, al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excmá Diputación Provincial de Cádiz para aquellos casos en que se requiera un previo asesoramiento jurídico en la materia.</p> <p>Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de Corporación Municipal así como a las Entidades bancarias colaboradoras para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
275	31/07/19	<p>Reconocer a D^a CATALINA ROMÁN BADILLO, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, su OCTAVO TRIENIO al haberse cumplido VEINTICUATRO (24) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
276	31/07/19	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rafael Rodríguez Mariscal</td> <td>Limpiador</td> <td>01/08/2019</td> <td>31/08/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Isabel González Ruiz</td> <td>Limpiadora</td> <td>01/08/2019</td> <td>31/08/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Maria Genma Gutiérrez Pages</td> <td>Limpiadora</td> <td>01/08/2019</td> <td>31/08/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>Ana María Oliva Cámara</td> <td>Limpiadora</td> <td>01/08/2019</td> <td>31/08/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> <tr> <td>María Jarillo Pino</td> <td>Limpiadora</td> <td>01/08/2019</td> <td>31/08/2019</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rafael Rodríguez Mariscal	Limpiador	01/08/2019	31/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Isabel González Ruiz	Limpiadora	01/08/2019	31/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Maria Genma Gutiérrez Pages	Limpiadora	01/08/2019	31/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Ana María Oliva Cámara	Limpiadora	01/08/2019	31/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	María Jarillo Pino	Limpiadora	01/08/2019	31/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
Rafael Rodríguez Mariscal	Limpiador	01/08/2019	31/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Isabel González Ruiz	Limpiadora	01/08/2019	31/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Maria Genma Gutiérrez Pages	Limpiadora	01/08/2019	31/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
Ana María Oliva Cámara	Limpiadora	01/08/2019	31/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
María Jarillo Pino	Limpiadora	01/08/2019	31/08/2019	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																												
277	31/07/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 5.600,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Fiestas, para hacer frente a gastos inherentes a las Fiestas Mayores de Grazalema 2.019, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Fiestas Grazalema.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea

relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
